

RESOLUCIÓN N° **0443**
NEUQUÉN, 03 AGO 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 2103-M- Año 2016 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Limay de la Ciudad de Neuquén Capital del Proyecto denominado "Ampliación Edificio Sede Vecinal" aprobado por Resolución N° 0281/2016 de fecha 17/05/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 18/05/2016 el Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio Limay de Neuquén, según luce a Fs. 26, adjunta un nuevo presupuesto de la Empresa ALBRU SERVICIOS y solicita se cotejen nuevamente las ofertas haciendo hincapié en la conveniencia de esta última.

Que obra a Fs. 15/20 las siguientes cotizaciones:

Empresa ALBRU SERVICIOS \$ 220.000,00 (son pesos doscientos veinte mil con 00/100).

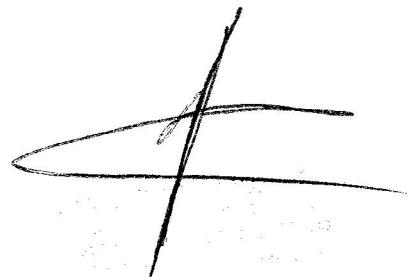
Empresa POLIWORLD SERVICIOS S.R.L. \$ 218.805,00 (son pesos doscientos dieciocho mil ochocientos cinco con 00/100).

Empresa SOLVETCON LTDA. \$ 249.693,18 (son pesos doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y tres con 18/100).

Y a Fs. 27 la cotización de la Empresa ALBRU SERVICIOS por un importe de \$ 215.000,00 (son pesos doscientos quince mil con 00/100).

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución n° 0281/16 de la Secretaria de Servicios Urbanos.

Por ello:





Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

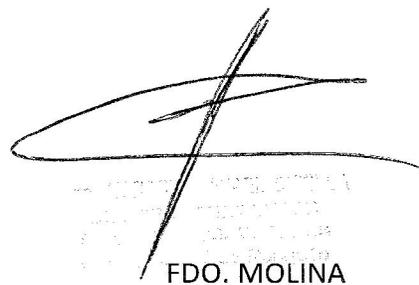
Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 0281/16 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-----

Artículo 2º) APROBAR el Proyecto de Obra "Ampliación Edificio Sede Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Limay para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los considerandos y lo establecido en la Ordenanza Nº 13077 –modificada por la Ordenanza Nº 13206-.-----

Artículo 3º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Limay a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-----

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.** -----

ES COPIA


FDO. MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2091
Fecha 12 / 08 / 2016